

MENDOZA, 17 DIC 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-FIN: 21343/2015, por el señor Luciano CATTANEO BONILLA, alumno de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Luciano CATTANEO BONILLA equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN
COMPLEMENTARIA:**

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. ÁLGEBRA por
Temas a aprobar: 8 y 9. Programa 2015.

. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA

. GEOMETRÍA ANALÍTICA por
Temas a aprobar 2, 3 y 4. Programa 2015

. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **613 /15**